

de un Hospital de Sanidad de los Enfermos de él, cu-
ya subsistencia depende de la mayor parte de las limo-
sas Voluntarias, y contribuyen los mismos Vecinos,
el q por ahora está a cargo del Sr. Cura Vicario de
esta Parroquia: otro para la enseñanza de prime-
ras letras establecido por el Supremo Consejo que se
de Castilla con la Dotacion de ochocientos Ducados,
de losales pagados del fondo de Propio por don Maen-
tro con Treceientos cada uno, y por Casante con cien-
to. Otro para la enseñanza de la lengua latina por
medio de un Maestro cuya subsistencia depende del
producto de una Vinculacion y pnia memoria destina-
da para el efecto. Acordaron segun de
cumpla y execute en todo lo que se pide; y p-
videbid efecto, q se parezca a lo que el Sr. Cura Vi-
cario aprueba que remita a este Ayuntamiento la Relac-
ion en el modo q se pide, acerca del estado Ho-
pital de Sanidad de su fondo actuales, procedene
de ellos, y inversion, moras de hacienda, y de recu-
rdo: acompañando a dicho Oficio la misma Orden,
q debe ser, para su inteligencia en quanto a lo
que se pide, q se pongan Firmes o Firmados
de la Superior Orden para el Sr. Escrivano de Cam-
bros, y de la fundacion de la lengua latina, con
el estado actual de uno y otro; asimismo, con el
resultado se forme y dirija la Relacion que
se manda en el termino señalado. Y para corre-
ccion de lo que se pide a la misma Guberna-
cion de Castilla Superior.

